

Santiago, 06 de diciembre de 2024
DE 06308-24

Señor
Víctor Gutiérrez González
Encargado Titular
CGE Transmisión S.A.
Presente

Ref.: Falla en la línea 66 kV Los Ángeles -
Central Parque Eólico Los Buenos Aires.

De mi consideración:

Me refiero a la falla en la línea 66 kV Los Ángeles - Central Parque Eólico Los Buenos Aires, ocurrida a las 08:12 horas del día 23 de octubre de 2024.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 13 de diciembre de 2024**, lo siguiente:

- Mantenimientos realizados a la línea 66 kV Los Ángeles - Central Parque Eólico Los Buenos Aires, junto a los sistemas de control y protecciones de los paños B4 y BT4 de S/E Los Ángeles, durante los últimos 24 meses, junto con los antecedentes que acrediten su realización, donde se deberá incluir un resumen de acuerdo con el siguiente formato:

Número Mantenimiento	Tipo de Mantenimiento	Nombre Instalación	Fecha	Principales Hallazgos

Es importante precisar que la información de las mantenciones realizadas en los últimos 24 meses en el equipo o punto de falla debe estar contenida dentro de los entregables del Informe de Falla de 5 días, de acuerdo con lo establecido en el literal k del anexo de la Resolución Exenta N°30891-2019.

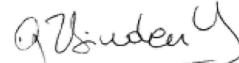
- Confirmación de ejecución exitosa de las acciones correctivas de corto plazo declaradas, que consisten en la revisión del ajuste de sobrecorriente residual de las protecciones SEL-351 del paño BT4 y SEL-311C del paño B4 de S/E Los Ángeles.
- En relación con el punto anterior, indicar las acciones necesarias que permitan corregir la operación descoordinada de las protecciones de los paños B4 y BT4 de S/E Los Ángeles, ante la falla ocurrida en la línea 66 kV Los Ángeles - Central Parque Eólico Los Buenos Aires.
- Confirmación de ejecución exitosa de las acciones correctivas de corto plazo declaradas, que consisten en la mejora en la lógica de cierre del interruptor 52BT4 de

S/E Los Ángeles, para la habilitación del cierre del equipo sin tensión en la barra, lo que fue comprometido para ser ejecutado el 10 de noviembre de 2024.

- Eventuales acciones correctivas y/o preventivas adicionales adoptadas.
- Otros antecedentes que CGE Transmisión S.A. considere relevantes en relación con lo solicitado.

Para facilitar el desarrollo de los informes de falla, este Coordinador mantiene publicada documentación de apoyo en su sitio web, disponible mediante el siguiente enlace: <https://www.coordinador.cl/operacion/documentos/estudios-operacionales/estudios-de-analisis-de-falla/guia-tecnica-elaboracion-de-informes-de-falla-por-parte-de-los-coordinados/>. Junto con la guía técnica para la elaboración de informes de falla, se encuentran disponibles las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, que fueron divulgadas a las empresas coordinadas mediante carta DE 06498-19, con el propósito de ajustar los procesos internos de elaboración de dichos informes y proporcionar los antecedentes necesarios para eventos que ocurran en el Sistema Eléctrico Nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Claudio Metayer Guerrero - Encargado Suplente CGE Transmisión S.A.
JGM/adr